

El ciudadano Francisco de la Higuera
 por la Constitución peruana = por
 quanto atendiendo a los meritos y servicios
 del Feriente Graduado del Batallon 1.º de
 Guardia D. Manuel Mariategui heber
 do enmarcarlo Feriente 2.º del mismo
 Batallon = Por tanto, ordeno y mando se
 avien y reconozcan por tal guardando y
 haciendole guardar todas las distinciones
 y preeminencias q. por este Título le co
 responden p. lo q. se me expedir el presente
 firmado por mi cillado con el sello prohi
 bional de la Republica y referendado por
 el ministro de estado en el departamento
 de la Guerra del q. usurara mas donde
 correspondan = Dado en Lima a 30 de Dici
 embre de 1823 = 4.º de la Libertad = 2.º de la
 Republica = Jose Bernar do Fajal = Por or
 den de S. E. Juan de Perindrago = S. E. Con
 fire título de Feriente 2.º del Batallon
 1.º de la Guardia al Feriente Graduado
 D. Manuel Mariategui

Se formo razon en lo de
 3.º de 1824 = Canva 512



O. L. 111-13

MH.OL. 111
 Co. 95
 Doc. 112
 Fol. 1